

el cinco por ciento de Arbitrios Municipales y cien
 v. b. para atender al gasto de papel sellado en el
 año corriente de una dicho Municipal y
 para en su tiempo la referida cantidad



en virtud de acuerdo
 al Expediente
 se reparte al bien

Y qual mente por mi el Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola
 con de dicho Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola
 Gobierno Político lo que se ordena por rason de atraso de
 presos y obras en el termino de cuatro dias, mandando al
 Sr. Alcalde de la Ciudad de cien d. vellon con la unio
 nidad de no abarlo beneficiado y en virtud de acuerdo de la
 manifestada al Subdico Sr. D. Juan de la Cruz y no a beneficiado
 por estar pendiente de repartir entre los contribuyentes
 como lo comprueba la comunicacion y aprobacion del Sr.
 D. Juan de la Cruz y no a beneficiado.

Por mi el Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola
 oficiales y enterados y se mandan despachar y archivar
 con lo que se termino el acto que firmo de los Sr. D. Diego de
 Sotomayor y Leizaola.

Alcalde de Campillo

Al Sr. D. Pedro Rodriguez
 D. D. A. C. Lopez

Seccion del dia 1.º
 de Agosto
 Fernandez
 Campillo
 Perez
 Lopez
 Albaladejo
 Albaladejo
 Rodriguez

En la Villa de Vinata y dia primero de Agosto
 de mil ochocientos cuarenta y seis, fueron reunidos en
 la Sala Capitular los Sr. D. Aguirre y qual mar
 que se exponen y poseionados que fulran, por mi
 el Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola que ante el y en
 contradiccion conforme fue aprobado por unanimidad.

Y qual mente por mi el Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola
 en los Bol. D. Diego de Sotomayor y Leizaola se mandan des
 pachar y archivar

El Sr. D. Diego de Sotomayor y Leizaola manifestada la necesidad de di

